



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

VISTO: El acta paritaria entre el Departamento Ejecutivo Municipal y la Federación de Sindicatos Municipales y el Sindicato Independiente de Empleados Municipales y Comunales, y;

CONSIDERANDO: Que, en virtud de lo manifestado en el visto, resulta necesaria la aprobación de la presente ordenanza.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Ordena:

ARTÍCULO 1º: Ratifícase el Acta Colectivo - Paritaria Local de Municipalidad de Villa Constitución - SIEM Y CDC-FESIM suscripta en fecha 20 de Mayo de 2024 en todos los puntos que componen la misma y que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal la facultad de realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes a fin de aplicar la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.

Registrado bajo el N° 5324 Sala de Sesiones, 23 de mayo de 2024.-

Firmado: LETICIA PIERETTI – Vicepresidente 1º a/c Presidencia H.C.M.  
NICOLÁS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLÁS ROTILI  
Secretario Deliberativo  
Concejo Municipal V.C.



LETICIA PIERETTI  
Vicepresidente 1º a/c Presidencia  
Concejo Municipal V.C.



19335/24

**ACTA ACUERDO COLECTIVO – PARITARIA LOCAL  
MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION – SIEMyCDC-FESIM**

H.C.M.  
Expte.:  
Folio: 004

En la Municipalidad de VILLA CONSTITUCION, a los 20(veinte) días del mes de mayo de 2024, y continuando con la negociación salarial año 2024 iniciada el 21/3/24, se reúnen el Sr. **Intendente Municipal Prof. Jorge Ramón Berti**, el **Sec. de Gobierno y Convivencia Ciudadana Sr. Alejandro Longo**, y el **Sec. de Finanzas y Administración Ctdor. Mauro Puccini** en representación de la Municipalidad de Villa Constitución y por la **FESIM- Federación de Sindicatos Municipales-Santa Fe Secretario General, Sr. Raúl Rivas**, el **Secretario de Finanzas Sr. Oscar Roberto José** y por el **Sindicato Independiente de Empleados Municipales y Comunes del Departamento Constitución el Secretario Adjunto Sr. Victor Omar Jauregui**, el **Secretario Gremial RI Sr. Nicolás González**, y **Renata Rivas** en Representación del Cuerpo de Delegados y acuerdan reconocer, según el acuerdo colectivo regional suscripto como Paritaria Regional del día 20/05/2024, lo siguiente: - -----

1. Acordar una suma no remunerativa y bonificable equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la retribución total unitaria (es decir sobre el bruto remunerativo y no remunerativo) con base febrero de 2024. Dicha suma podrá ser abonada hasta el día 24 de Mayo de 2024.
2. Las partes acuerdan, que de no llegar a un acuerdo definitivo de recomposición salarial en las paritarias regionales antes del día 10/06/2024, las Comunas y Municipios ratifican que abonaran nuevamente la suma establecida en el punto 1 de la presente acta el día 10/06/2024, en las mismas condiciones pactadas en el punto 1 de la presente acta.
3. Dichas sumas se otorgan con fines conciliatorios, se pagarán por planilla complementaria y a cuenta de lo que firme esta mesa paritaria regional, donde se acordarán los valores a la política salarial como remunerativos y bonificables.
4. Atento al acuerdo arribado las medidas de fuerza quedan suspendidas.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de lo actuado, firman las partes cuatro ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento.--

**Federación de Sindicatos FESIM, S.E.**  
Santa Fe

**Oscar R. José**  
Sec. Finanzas  
Fesim

**VICTOR OMAR JAUREGUI**  
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO  
SIEM y CDC

**NICOLAS GONZALEZ**  
Secretario Gremial RI  
SIEM y CDC

**MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION**  
SANTA FE

**ALEJANDRO H. LONGO**  
Sec. Gobi y Conv. Gab.  
a/c. Secretaría Salud Prev.  
Des. Humano

**C.P. MAURO PUCCINI**  
Secretario de Finanzas y  
Administración

**PROF. JORGE R. BERTI**  
INTENDENTE MUNICIPAL

*Ruiz*